

DECRETO N° 0230

Santa Fe, 7 de Febrero de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00701-0028612-5 (1º y 2º Cuerpos) del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual la Empresa "MARIA TOURS" del señor Edgardo Luis Rinaldi, solicita se le otorgue la correspondiente autorización para explotar un servicio público de transporte automotor de pasajeros entre la localidad de Bella Italia y la ciudad de Rafaela, utilizando la Ruta Provincial N° 70; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión ha sido interpuesta conforme a las disposiciones del Artículo 7º de la Ley N° 2499, modificado por Ley N° 9172, cumplimentándose además con las exigencias de los Decretos Nrs. 11755/61 y 2041/81;

Que la modalidad de tráfico es con movimiento de intermedias en todo su recorrido;

Que asimismo, se ha procedido a dar cumplimiento al Decreto N° 5325/68, solicitando traslado de las actuaciones las Empresas "EL CONDOR S.R.L.", "EL SERRANO" S.R.L. y "SAN CRISTOBAL S.R.L.";

Que los argumentos esgrimidos por las impugnantes han sido analizados por la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito, destacándose que la superposición de recorrido es sustancialmente menor al 25% que establece el artículo 32º de la Ley N° 2499 y como la mayoría de los horarios propuestos se cumplirán con posterioridad a los asignados a las Empresas que circulan actualmente en la traza, ello permitirá al usuario disponer de otra alternativa de transporte más conveniente a sus pretensiones;

Que las tarifas propuestas entre Bella Italia y Rafaela son menores a las que aplican las otras prestatarias de la traza, por lo cual redundará en beneficio del usuario, más aún teniendo en cuenta la emergencia económica por la que atraviesa el país;

Que analizadas las presentes actuaciones por los organismos técnicos de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de la Producción, se llega a la conclusión de que es procedente acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción actuante presta su conformidad al trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Otórgase a la Empresa "MARIA TOURS" del señor Edgardo Luis Rinaldi (D.N.I. N° 13.462.140), con domicilio en calle Falucho 503 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, el Permiso Precario N° 265 para explotar un Servicio de Autotransporte Público de Pasajeros entre la localidad de Bella Italia y la ciudad de Rafaela y viceversa, fijándose como recorrido la Ruta Provincial N° 70, con tráfico de pasajeros en todo su recorrido, debiendo Escribanía de Gobierno, formalizar el respectivo Contrato ante Escribano Público.

ARTICULO 2º - Apruébase para el Permiso Precario N° 265 los horarios establecidos en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente.

ARTICULO 3º - La autorización otorgada por el presente decreto será notificada a las respectivas Autoridades Comunal y Municipal.

ARTICULO 4º - La Permissionaria deberá poner en vigencia los cuadros tarifarios que confeccionará el Departamento Contralor Económico de las Empresas de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de la Producción.

ARTICULO 5º - El titular del Permiso Precario deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones del artículo 14 de la Ley N° 10582 (teniendo presente la limitación temporal establecida por Ley N° 113 87) y demás normas legales y reglamentarias que regulan la materia.

ARTICULO 6º - Este Permiso podrá ser revocado en cualquier momento por el Poder Ejecutivo cuando concurren circunstancias especiales que así lo aconsejen y obliguen, sin que la permissionaria tenga derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 7º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Ing. Qco. Roberto Armando Ceretto

ANEXO I

EMPRESA "MARIA TOURS"
Cuadros de horarios

De lunes a Sábados

					(*)	(*)		(*)	
		(*) Inv.	(*) Ver.						
Bella Italia	Sale	03.55	04.55	05.55	06.55	07.55	11.55	12.55	13.55
		14.55	15.55	16.55	17.55	19.55			
Fáb. de B. Italia	Pasa	03.58	04.58	05.58	06.58	07.58	11.58	12.58	13.58
		14.58	15.58	16.58	17.58	19.58			
Entrada Rafaela	Pasa	04.05	05.05	06.05	07.05	08.05	12.05	13.05	14.05
		15.05	16.05	17.05	18.05	20.05			
Centro Rafaela	Llega	04.20	05.20	06.20	07.20	08.20	12.20	13.20	14.20
		15.20	16.20	17.20	18.20	20.20			

					(*)	(*)		(*)	
		(*) Inv.	(*) Ver.						
Centro Rafaela	Sale	04.20	05.20	06.20	07.20	08.20	12.20	13.20	14.20
		15.20	16.20	17.20	18.20	20.20			
Entrada Rafaela	Pasa	04.35	05.35	06.35	07.35	08.35	12.35	13.35	14.35
		15.35	16.35	17.35	18.35	20.35			
Fab. de B. Italia	Pasa	04.42	05.42	06.42	07.42	08.42	12.42	13.42	14.42
		15.42	16.42	17.42	18.42	20.42			
Bella Italia	Llega	04.45	05.45	06.45	07.45	08.45	12.45	13.45	14.45
		15.45	16.45	17.45	18.45	20.45			

OBSERVACIONES

(*) Horarios a cumplir únicamente los días domingos y feriados.

Inv.: Horarios temporada de invierno (del 01-05- al 31-10).

Ver.: Horarios temporada de verano (del 01 - 11 - al 30-04 del año siguiente).